

NOTA ACLARATORIA POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ERRORES EN LOS PLIEGOS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

EXPEDIENTE: **CS/12/2021/PROMOCION/SEGURO MEDICO**

DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, en calidad de PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. según consta en la escritura otorgada ante el notario de Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, Don José del Cerro Peñalver, el 8 de octubre de 2019, con número 1978 de Protocolo.

EXPONE

Con fecha 8 de octubre de 2021 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación y los pliegos de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. de este procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS TRABAJADORES".

Se han advertido diversos errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), que requieren ser corregidos, así como otras cuestiones que requieren de aclaración, de conformidad con lo recogido en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Doña Encarnación Galván González, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERA: El procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.

SEGUNDA: Concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección de los errores materiales y/o de hecho advertidos en el PCAP y PPTP, toda vez que no existen derechos subjetivos afectados por estar abierto el plazo de presentación de ofertas, siendo por ello que procede corregir los siguientes errores materiales:

- **Apartado 8. “Valor Estimado del Contrato” del PCAP:**

Donde dice:

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Importe de licitación (IGIC excluido)	105.600,00 €
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> Sí. Obligatoria para el empresario. Duración total de la/s prórroga/s: DOS (2) prórrogas de DOCE (12) MESES cada una. Plazo preaviso si es superior a dos meses: TRES (3) MESES. <input type="checkbox"/> No	105.600,00 €
Modificaciones previstas: NO	--
TOTAL	211.200,00 €

Debe decir:

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Importe de licitación (IGIC excluido)	105.600,00 €
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> Sí. Duración total de la/s prórroga/s: DOS (2) prórrogas de DOCE (12) MESES cada una. Plazo preaviso si es superior a dos meses: TRES (3) MESES. <u>Si el adjudicatario no tuviera interés en ejercer alguna de las prórrogas deberá notificarlo con un preaviso de: CUATRO (4) MESES de antelación a la fecha de vencimiento de la misma.</u> <input type="checkbox"/> No	105.600,00 €
Modificaciones previstas: NO	--

TOTAL	211.200,00 €
--------------	---------------------

En cuanto al artículo 5 del PCAP “Plazo de duración del contrato y ejecución de la prestación” no se procede a hacer modificación del texto porque al ser un pliego con clausulado tipo, el cuadro resumen de las características del contrato es el que rige la licitación.

- **Anexo I. “Relación de Personal; Colectivo A” del PPTP.**

Donde dice:

(a septiembre de 2021)

SEXO	FECHA NACIMIENTO	EDAD
H	02/10/1977	44
M	17/07/1977	44
M	13/02/1968	53
M	28/12/1973	48
M	05/05/1974	47
M	17/02/1993	28
M	26/07/1976	45
M	14/11/1974	47
M	29/10/1979	42
M	10/08/1970	51
M	02/11/1963	58
M	27/03/1974	47
M	30/11/1957	64
M	12/02/1967	54
M	23/12/1968	53
M	27/08/1972	49
M	18/03/1980	41
M	18/03/1980	41
M	18/11/1973	48
M	11/12/1980	41
M	04/01/1966	55

SEXO	FECHA NACIMIENTO	EDAD
M	09/11/1965	56
M	25/08/1977	44
M	27/01/1971	50
M	09/05/1973	48
M	31/12/1984	37
M	22/03/1985	36
M	05/08/1974	47
M	09/01/1972	49
M	08/04/1964	57
M	08/10/1977	44
M	09/10/1977	44
M	29/01/1979	42
M	18/08/1982	39
M	27/07/1987	34
M	13/11/1981	40
M	17/01/1977	44
M	19/01/1981	40
M	01/05/1963	58
M	07/03/1961	60
M	24/04/1979	42
M	27/03/1961	60
M	01/07/1964	57
M	31/10/1975	46
M	18/06/1974	47
M	27/12/1979	42
M	01/06/1960	61
M	11/09/1986	35
M	22/11/1977	44
M	14/02/1968	53
M	26/12/1962	59
M	05/07/1978	43

SEXO	FECHA NACIMIENTO	EDAD
M	01/02/1989	32
M	08/10/1977	44
M	26/12/1975	46

NOTA:

Se aporta cuadro del Colectivo A con fechas de nacimiento y sexo (H: hombre, M: mujer) a efectos de la confección de la oferta. No obstante, integra el colectivo a asegurar la totalidad del colectivo indicado en la Cláusula IV del presente Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que para la consideración de una persona como miembro del colectivo asegurado será prueba suficiente una comunicación de tal extremo realizada por Tomador.

Debe decir:

ANEXO I. RELACION DE PERSONAL; COLECTIVO A

(Septiembre de 2021)

RELACION DEL PERSONAL PROMOCION

	SEXO	SEXO	FECHA NACIMIENTO	EDAD
1	H	H	02/10/1977	44
2	M	M	17/07/1977	44
3	M	M	13/02/1968	53
4	M	M	28/12/1973	48
5	H	H	11/01/1987	34
6	M	M	05/05/1974	47
7	M	M	17/02/1993	28
8	M	M	26/07/1976	45
9	H	H	16/03/1982	39
10	M	M	14/11/1974	47
11	M	M	29/10/1979	42
12	H	H	21/07/1977	44
13	M	M	10/08/1970	51
14	M	M	02/11/1963	58
15	M	M	27/03/1974	47
16	M	M	30/11/1957	64
17	H	H	28/08/1968	53
18	M	M	12/02/1967	54
19	M	M	23/12/1968	53
20	M	M	27/08/1972	49
21	M	M	18/03/1980	41
22	M	M	18/03/1980	41
23	M	M	18/11/1973	48
24	M	M	11/12/1980	41
25	M	M	04/01/1966	55

26	M	M	09/11/1965	56
27	M	M	25/08/1977	44
28	M	M	27/01/1971	50
29	M	M	09/05/1973	48
30	M	M	31/12/1984	37
31	H	H	02/03/1970	51
32	M	M	22/03/1985	36
33	M	M	05/08/1974	47
34	H	H	11/08/1982	39
35	H	H	22/07/1980	41
36	H	H	09/07/1969	52
37	M	M	09/01/1972	49
38	H	H	06/03/1978	43
39	H	H	11/04/1958	63
40	H	H	25/05/1970	51
41	M	M	08/04/1964	57
42	M	M	08/10/1977	44
43	M	M	09/10/1977	44
44	H	H	03/05/1970	51
45	M	M	29/01/1979	42
46	H	H	15/11/1979	42
47	H	H	02/09/1969	52
48	M	M	18/08/1982	39
49	H	H	28/06/1971	50
50	H	H	16/02/1966	55
51	H	H	05/03/1973	48
52	M	M	27/07/1987	34
53	H	H	29/09/1981	40
54	M	M	13/11/1981	40
55	M	M	17/01/1977	44
56	H	H	29/03/1972	49
57	H	H	17/09/1968	53
58	M	M	19/01/1981	40
59	H	H	09/06/1981	40

60	M	M	01/05/1963	58
61	M	M	07/03/1961	60
62	M	M	24/04/1979	42
63	M	M	27/03/1961	60
64	H	H	01/12/1974	47
65	M	M	01/07/1964	57
66	M	M	31/10/1975	46
67	M	M	18/06/1974	47
68	M	M	27/12/1979	42
69	H	H	28/03/1977	44
70	M	M	01/06/1960	61
71	M	M	11/09/1986	35
72	M	M	22/11/1977	44
73	M	M	14/02/1968	53
74	H	H	04/04/1971	50
75	M	M	26/12/1962	59
76	H	H	18/05/1982	39
77	M	M	05/07/1978	43
78	M	M	01/02/1989	32
79	M	M	08/10/1977	44
80	M	M	26/12/1975	46

NOTA:

Se aporta cuadro del Colectivo A con fechas de nacimiento y sexo (H: hombre, M: mujer) a efectos de la confección de la oferta. No obstante, integra el colectivo a asegurar la totalidad del colectivo indicado en la Cláusula IV del presente Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que para la consideración de una persona como miembro del colectivo asegurado será prueba suficiente una comunicación de tal extremo realizada por Tomador.

TERCERA. - El resto de condiciones establecidas en la presente licitación, no sufren variación alguna.

CUARTA: Difundir en los medios de publicidad que correspondan la presente resolución.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de Octubre de 2021

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA DE LA SOCIEDAD
DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Fdo.: Doña Encarnación Galván González.